

Establecimiento: POP Café.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 16502.

Nombre: Benigno Checa Landazuri.

Establecimiento: Pub El 39.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 16802.

Nombre: Discoteca Bliss, S. L.

Establecimiento: Discoteca Bliss.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 17002.

Nombre: Bonifacio Cossio Sandy.

Establecimiento: Pub Panama.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 18002.

Nombre: José Ignacio San Miguel Del Hoyo.

Establecimiento: Bar JB.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 19102.

Nombre: La Décima Hostelera, S. L.

Establecimiento: Bar La Encantadora.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 19702.

Nombre: Javier Esteban Calavia Rodríguez.

Establecimiento: Bar Zona Límite.

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 19802.

Nombre: Francisca Mercedes Esteban Valdes.

Establecimiento: Bar 4-40.

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

NOTIFICACION de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio a don/doña M^a Teresa Ramila Fernández de la iniciación del expediente de reintegro por pagos indebidos n^o RI/174/02.

No habiendo sido posible notificar la iniciación del expe-

diente de reintegro de pagos indebidos y la apertura de plazo de alegaciones por la percepción indebida de la cantidad que consta en el anexo, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que el interesado podrá consultar el expediente completo que ha originado el expediente de reintegro en la Dirección General de la Función Pública. Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza (Edificio Pignatelli).

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

ANEXO

Perceptor: M^a Teresa Ramila Fernández.

CIF/NIF: 13133155-V.

Concepto: Reintegro 2 días de junio. Baja 28/06/2002.

Fecha de Pago: 06/2002.

Deuda: 16,25 euros.

No obstante podrá hacer efectiva la devolución de la misma en las cuentas corrientes de:

—IBERCAJA 2085 0103 98 0300633309.

—Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) 2086 0000 20 0700246059.

También se podrá hacer efectiva la cantidad reclamada en la Caja de la Tesorería de la D.G.A., sita en la Plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza.

En el documento de ingreso deberá hacerse constar el nombre y n^o de Expte.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2002.—La Jefa del Servicio de Tesorería, Rosario Carnicer Berga.

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se notifica la apertura del plazo de alegaciones en la reclamación económico-administrativa n^o 84/98, interpuesta por Sedovín, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Junta ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Sedovín, S. L., el expediente completo correspondiente al acto objeto de reclamación n^o 84/98, interpuesta contra resolución de recurso de reposición dictado por el Jefe de Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón contra certificación de descubierto C000094500337370 derivada de sanción Transportes Expte. Z-00912-P-94, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas oportunas y documentos públicos y privados que se juzguen convenientes a la defensa de los derechos ejercidos.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2002.—El Secretario de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, José León García Aldea.